

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.984/2013

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013, acordó, aprobar inicialmente el Avance de Planeamiento para la identificación de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de Agui-

lar de la Frontera, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 7 de agosto de 2013.- El Alcalde Accidental, Fdo. José Antonio Montesinos Rosa.